

DECLARACIÓN DE NORMAS SOBRE LOS CLUBES ROTARACT



1. El programa Rotaract fue creado por Rotary International y es una de sus actividades. Rotary International retiene la autoridad para el establecimiento de disposiciones estatutarias, los requisitos para su organización y sus normas de procedimiento, así como la protección del nombre y emblema de Rotaract.
2. Un club Rotaract es un organismo patrocinado por un club rotario, compuesto por adultos jóvenes de ambos sexos cuyas edades oscilan entre los 18 y 30 años inclusive, cuyo propósito es ofrecer una oportunidad a hombres y mujeres jóvenes para aumentar los conocimientos y condiciones que les ayuden en su desarrollo personal y los impulsen a buscar una solución para las necesidades físicas y sociales de sus comunidades y a promover mejores relaciones entre los pueblos de todo el mundo en un marco de amistad y servicio, y cuyos objetivos son:
 - a) Desarrollar condiciones de liderazgo y habilidad profesional.
 - b) Estimular el respeto por los derechos de los demás, promover elevadas normas de ética y reconocer la dignidad de todas las profesiones útiles a la sociedad.
 - c) Brindar a los jóvenes la oportunidad de prestar servicio para resolver carencias en su propia comunidad y en las comunidades de otros países.
 - d) Brindar oportunidades de trabajar en cooperación con los clubes rotarios patrocinadores.
 - e) Motivar a los jóvenes a que consideren su posible afiliación a Rotary.
3. El programa del club Rotaract abarcará actividades de desarrollo profesional, desarrollo del liderazgo y desarrollo de obras de servicio, tal y como se esboza en los *Estatutos prescritos a los clubes Rotaract*.
4. El club Rotaract está organizado, patrocinado y asesorado por un club o clubes rotarios y se establece después de obtener el respaldo del gobernador de distrito, mediante certificación y reconocimiento de Rotary International; su existencia depende del permanente patrocinio por parte del club rotario que lo formó y del reconocimiento continuo de Rotary International.
5. Se exhorta a los clubes a agregar después de su nombre, “patrocinado por el Club Rotario de (nombre)”.
6. Dentro de la estructura establecida por Rotary International, el club rotario patrocinador es responsable de la organización del club Rotaract y de proporcionarle guía y consejo a partir del momento en que quede organizado.
7. Se exhorta a los clubes rotarios que patrocinan clubes Rotaract a invitar a los rotaractianos, por lo menos una vez cada trimestre, a sus reuniones ordinarias, reuniones de planificación de proyectos y eventos especiales, y se les exhorta a examinar de forma periódica el potencial que los socios de los clubes Rotaract representan como futuros integrantes del club rotario.
8. Cuando el club Rotaract esté organizado dentro de una universidad, el control y el asesoramiento por parte del club rotario patrocinador será ejercido en total cooperación con las autoridades de la universidad, en el entendimiento de que un club en dichas condiciones está sujeto a los mismos reglamentos y normas establecidas por esas autoridades para todos los organismos estudiantiles y actividades extracurriculares de la universidad.

9. Todas las actividades, proyectos y programas de los clubes Rotaract se conducirán siempre en armonía con las normas de Rotary International; el patrocinio de un club Rotaract y su reconocimiento por parte de RI están supeditados a esta forma de trabajar.
10. Los clubes Rotaract se registrarán por los Estatutos prescritos a los clubes Rotaract establecidos por Rotary International, los cuales estarán sujetos únicamente a las enmiendas acordadas por la Junta Directiva de Rotary International. Como requisito previo a su organización y certificación, todo club Rotaract deberá adoptar los Estatutos prescritos a los clubes Rotaract y todas las enmiendas a los mismos.
11. Todo club Rotaract adoptará un reglamento que no contravenga los Estatutos prescritos a los clubes Rotaract ni las normas establecidas por Rotary International. Dicho reglamento deberá ser aprobado por el club rotario patrocinador.
12. Los clubes Rotaract serán patrocinados solo por clubes rotarios dentro del distrito en el cual se encuentran ubicados.
13. Un club Rotaract podrá ser organizado y patrocinado conjuntamente por más de un club rotario, bajo las estipulaciones siguientes:
 - a) El gobernador de distrito tendrá que dar su aprobación, declarando por escrito, que a su juicio ese proyecto de patrocinio conjunto producirá el mayor beneficio posible al distrito, a los clubes rotarios interesados y al programa de Rotaract.
 - b) Las circunstancias existentes deberán ser tales que la organización de clubes Rotaract separados, patrocinados cada uno por un solo club rotario produciría o resultaría en una división artificial de lo que en esencia es un solo cuerpo de adultos jóvenes dentro de la comunidad o la universidad.
 - c) Deberá crearse un comité de Rotaract conjunto con representación efectiva de cada club rotario patrocinador.
15. Los rotaractianos podrán compensar ausencias en reuniones de clubes rotarios a la discreción del club en cuestión. Los clubes rotarios que patrocinan clubes Rotaract deben invitar a rotaractianos para compensar ausencias en sus propias reuniones regulares.
16. El 30 de junio del año en que el rotaractiano cumple 30 años, concluirá su membresía en el club Rotaract.
17. La condición de socio de un club Rotaract se comprobará por medio de tarjetas de identificación suministradas a los clubes Rotaract por Rotary International.
18. El nombre y emblema de Rotaract son propiedad de Rotary International y se reservarán para ser utilizados únicamente por los participantes en el programa de Rotaract. El emblema, cuando es usado por un socio del club, puede ser usado solo. Cuando es usado para representar a un club, el nombre del club debe también aparecer junto al emblema. El distrito de Rotary dentro del cual funciona el club Rotaract puede también usar el emblema respectivo, siempre que junto al mismo se haga referencia al distrito y se indique el número de éste.
19. Los socios de un club Rotaract tendrán el derecho de utilizar y exhibir el nombre y emblema de Rotaract en forma apropiada durante el período en que sean socios del club Rotaract, derecho que terminará cuando termine su condición de tales o se disuelva el club Rotaract.

20. Un club Rotaract podrá ser disuelto:
 - a) por Rotary International, con o sin consentimiento, aprobación o acuerdo del club rotario patrocinador, por no funcionar de acuerdo con sus estatutos o por otra causa;
 - b) por su propio club rotario, tras consulta con el gobernador de distrito y con el representante distrital de Rotaract; o
 - c) por propia determinación del club.
21. Cuando un club Rotaract sea disuelto, el club y sus socios, individual y colectivamente, renunciarán a todos los derechos y privilegios relacionados con el nombre y el emblema de Rotaract.
22. La Directiva, como regla general, no reconoce a ningún individuo u organización, excepto a RI, el derecho de distribuir circulares entre los clubes Rotaract para fines comerciales o de otra índole, excepto en el caso de rotaractianos que sean responsables de la organización de reuniones de clubes Rotaract o eventos distritales y multidistritales de Rotaract.
23. Se pide a los gobernadores de distrito que nombren comités de Rotaract, compuestos por rotarios de diferentes partes del distrito, para ayudar al gobernador de distrito a dar publicidad al programa de Rotaract, en la promoción de nuevos clubes Rotaract y en la administración del programa de Rotaract dentro del distrito. Al nombrar los comités de distrito para Rotaract, deberán tomarse, cuando sea posible, las medidas necesarias para asegurar la continuidad de sus miembros, nombrando uno o más de ellos para un segundo término o vigencia.
24. Organización de Rotaract fuera de la esfera del club.
 - a) Un distrito con dos o más clubes Rotaract deberá elegir de entre sus socios un representante distrital de Rotaract. El sistema de elección será determinado por los socios de Rotaract. Como requisito para ser elegido representante de Rotaract, una persona deberá haber servido como presidente de un club Rotaract o como miembro de un comité distrital de Rotaract durante un año.
 - b) En un distrito con un solo club Rotaract, la selección del representante distrital de Rotaract deberá recaer en el ex presidente más reciente de dicho club que esté disponible.
 - c) El representante distrital de Rotaract será guiado y asesorado por el gobernador del distrito, el comité distrital de Rotaract u otro comité distrital apropiado.
 - d) Se exhorta a los distritos a crear organizaciones distritales de Rotaract, encabezadas por el representante distrital de Rotaract, para cumplir con las siguientes responsabilidades:
 - 1) Elaborar y distribuir un boletín distrital de Rotaract.
 - 2) Planear, organizar y celebrar una conferencia distrital de Rotaract.
 - 3) Alentar la asistencia y la participación de funcionarios, directores y presidentes de comités de clubes Rotaract en la conferencia distrital de Rotary y en todas las reuniones distritales de capacitación pertinentes.
 - 4) Dirigir las actividades de promoción y extensión de Rotaract por todo el distrito en coordinación con el presidente del Comité Distrital de Rotaract.
 - 5) Planear y llevar a cabo actividades de servicio (si están aprobadas por las tres cuartas partes de los clubes Rotaract del distrito).
 - 6) Ofrecer asesoramiento y apoyo a los clubes Rotaract en la realización de sus proyectos.
 - 7) Trabajar con el presidente del Comité Distrital de Rotaract para ayudar a coordinar actividades de Rotary/Rotaract en el distrito.
 - 8) Coordinar las actividades de relaciones públicas para Rotaract a nivel de distrito.

- 9) Planear u realizar una sesión de capacitación para los funcionarios de clubes Rotaract en el distrito.
 - e) Todas las disputas electorales se resolverán localmente en consulta con el gobernador y el presidente distrital de Rotaract. RI no intervendrá en el proceso.
25. Reuniones de Rotaract más allá del nivel de club.
- a) El propósito de la reunión distrital de clubes Rotaract es promover proyectos de servicio en la comunidad, aumentar la comprensión internacional y fomentar el desarrollo profesional en un contexto de amistad y camaradería.
 - b) Ninguna reunión de los clubes Rotaract más allá del nivel del club tendrá autoridad legislativa alguna ni será organizada para dar la impresión de poseer dicha autoridad. No obstante, una reunión tal puede ofrecer la oportunidad de expresar ideas que puedan ser de valor como observaciones aconsejables a quienes estén interesados a nivel de distrito y otros niveles, en la administración de Rotaract.
 - c) Los clubes Rotaract congregados en una reunión distrital de Rotaract, podrán, con el voto de una mayoría que represente las tres cuartas partes de los clubes Rotaract del distrito, decidir la realización de una obra distrital de servicio y la creación de un Fondo Distrital de Rotaract destinado a recaudar fondos para dicha obra. Todas las contribuciones para ese fondo deberán ser voluntarias. La obra de servicio y el fondo deberán ser aprobados por el gobernador de distrito. Los planes específicos que se formulen para el desarrollo del proyecto, así como las instrucciones que se den con respecto al uso del fondo, deberán también contar con la aprobación del gobernador y de las tres cuartas partes de los clubes Rotaract del distrito. El gobernador de distrito designará un comité distrital que tendrá a su cargo la formación y administración del fondo distrital de Rotaract; este comité estará compuesto por rotaractianos del distrito y un rotario, por lo menos, integrante del Comité Distrital de Rotaract. El fondo distrital de Rotaract será depositado en una cuenta bancaria en la que se indicará claramente que el fondo es propiedad del distrito de Rotaract y que no pertenece a ningún rotaractiano o Club Rotaract.
 - d) Todas las actividades distritales de Rotaract deberán ser financiadas por los clubes Rotaract del distrito. Ningún gasto de las reuniones distritales de clubes Rotaract será pagado por Rotary International. El costo de tales reuniones será el mínimo y dentro de las posibilidades económicas de quienes participen en ellas.
26. Reuniones de Rotaract más allá del nivel de distrito.
- a) Proyectos de servicio de Rotaract desarrollados a nivel multidistrital. Se promueven los proyectos de servicio auspiciados por Rotaract que involucren a clubes de dos o más distritos, siempre y cuando se observen las normas enumeradas a continuación. Los proyectos de servicio multidistritales:
 - 1) deben estar, por su naturaleza y alcance, dentro de las posibilidades de los clubes y rotaractianos del distrito para que puedan ser llevados a cabo con éxito, sin interferir con el alcance o eficacia de las actividades que realicen los clubes para fomentar el programa de Rotaract a nivel de club;
 - 2) no deben iniciarse a menos que cada representante distrital de Rotaract involucrado haya dado su aprobación a tal proyecto conjunto, debiendo además, contarse con la aprobación de las dos terceras partes de los clubes de cada uno de los distritos que participarán;
 - 3) deben ser emprendidos únicamente después de haberse obtenido la autorización de los gobernadores de distrito involucrados;

- 4) deben estar supervisados directamente por los representantes distritales de Rotaract involucrados y los fondos donados o recaudados para tales fines deben estar bajo la custodia de dichos representantes. Se podrá formar un comité constituido por rotaractianos de los distritos participantes para administrar el proyecto y los fondos correspondientes;
 - 5) deben ser emprendidos únicamente después de que los representantes distritales de Rotaract involucrados hayan obtenido, por anticipado y en conjunto, la autorización del secretario general, quien actúa en nombre de la Junta Directiva, para llevar a cabo tal proyecto;
 - 6) deben contar con la participación de los clubes y/o la participación personal de los rotaractianos en forma voluntaria, lo cual debe ser claramente establecido. El costo de la participación de los clubes o rotaractianos debe mantenerse al mínimo y no debe imponerse como obligación, implícita o expresa, el pago de cuotas especiales de cualquier tipo.
- b) Organizaciones informativas multidistritales de Rotaract. Los distritos podrán establecer una agencia informativa multidistrital con el objeto de difundir información y facilitar las comunicaciones entre los clubes Rotaract de los distritos participantes siempre y cuando:
- 1) los gobernadores de cada uno de los distritos participantes no se opongan;
 - 2) se obtenga la autorización de la Junta Directiva de RI para establecer dicha agencia;
 - 3) los representantes de Rotaract de los distritos participantes constituyan los miembros de dicha agencia. Cada representante distrital de Rotaract podrá, si es necesario, nombrar a un miembro de su organización distrital para desarrollar las actividades pertinentes de esta agencia multidistrital;
 - 4) los fondos necesarios para desarrollar las actividades de la agencia (por ejemplo, la producción y distribución de directorios y boletines a nivel regional, difusión de información programática sobre Rotaract, correspondencia general) sean obtenidos de manera voluntaria;
 - 5) la agencia no tenga poder alguno para adoptar decisiones ni dictar reglas, excepto cuando se trate de resoluciones relacionadas con las actividades de la misma agencia, en cuyo caso cada miembro (representante distrital de Rotaract) tendrá un voto.
- c) Reuniones multidistritales de Rotaract
- 1) Las reuniones de Rotaract a nivel mundial de más de un distrito, sobre todo de aquellos distritos en más de un país, requerirán de la aprobación del gobernador(es) del distrito anfitrión(es) y del director de RI de la región y también precisarán de la aprobación de la Junta Directiva de RI. Las solicitudes para dichas reuniones deberán ser enviadas por el representante de Rotaract del distrito que sirve como anfitrión y deberán incluir:
 - a) fecha, lugar, propósito, instalaciones, participantes, programa y presupuesto de la reunión propuesta,
 - b) una copia del presupuesto anticipado de la reunión, con la garantía de que los patrocinadores estén en condiciones de asumir cabalmente la responsabilidad de las obligaciones financieras y contractuales inherentes a la reunión,
 - c) seguridad de que la planificación e implementación de la reunión pueda llevarse a cabo bajo la supervisión directa de rotaractianos y rotarios.
 - 2) Cuando se trate de reuniones multidistritales de Rotaract se pedirá al presidente de la reunión Rotaract que proporcione a los gobernadores de distrito interesados, prueba de que cuenta con un seguro de responsabilidad civil apropiado para su área geográfica.

27. Capacitación para el liderazgo
- a) Todos los funcionarios entrantes de los clubes Rotaract deberán recibir capacitación para el liderazgo a nivel de distrito; tal capacitación incluirá un seminario de uno a dos días de duración para todos los funcionarios, directores y presidentes entrantes de comités de clubes Rotaract, dirigido por el Comité Distrital de Rotaract en coordinación con el Comité Distrital de Rotaract de RI. Los gastos correrán a cargo de los clubes rotarios patrocinadores, o cuando las circunstancias lo exijan, se realizará un arreglo financiero entre los clubes rotarios patrocinadores, el distrito rotario y los rotaractianos participantes.
 - b) Se exhorta a los gobernadores electos a que proporcionen capacitación adecuada para el liderazgo a nivel multidistrital a los presidentes de club, y cuando sea conveniente, como parte del programa de la asamblea distrital.
28. Financiamiento del costo del programa de Rotaract.
- a) Los clubes rotarios patrocinadores deberán pagar una cuota de certificación de US\$50 para los clubes Rotaract nuevos.
 - b) Los rotaractianos deberán pagar una cuota anual a la organización distrital de Rotaract para cubrir el costo de la administración del club.
 - c) Cualesquiera cuotas u obligaciones de parte de los socios de cualquier club Rotaract deben ser módicas y solamente para el propósito de atender al costo de la administración del club; los fondos para las actividades y proyectos que asuman los clubes Rotaract deberán ser reunidos por dichos clubes aparte de las cuotas u obligaciones. Deberá efectuarse una auditoría anualmente por una persona calificada, de todas las transacciones financieras del club.
 - d) Es responsabilidad del club Rotaract de recaudar los fondos necesarios para llevar a cabo el programa del club.
 - e) Los clubes Rotaract no deberán solicitar ayuda económica a clubes rotarios o a otros clubes Rotaract. Los clubes patrocinadores pueden ofrecer apoyo económico cuando se haya llegado a esa decisión de mutuo acuerdo.
 - f) Las contribuciones para financiar proyectos de servicio de Rotaract deberán efectuarse de manera voluntaria y no podrán considerarse obligatorias para los rotaractianos o los clubes Rotaract.
 - g) Ninguna parte de los gastos de las reuniones de los clubes Rotaract o grupo de clubes Rotaract será pagada por Rotary International, a excepción de la reunión de Rotaract previa a la convención.
 - h) Los clubes rotarios patrocinadores deberán exhortar la asistencia de los funcionarios, directores y presidentes de comités de sus clubes Rotaract a seminarios de capacitación para el liderazgo a nivel de distrito y pagar los costos de la asistencia (o, cuando las circunstancias lo exijan, estas reuniones se pagarán por mutuo acuerdo entre los clubes rotarios patrocinadores, el distrito rotario y los rotaractianos participantes).
 - i) Los distritos rotarios deberán pagar los gastos de asistencia de los representantes distritales de Rotaract a las reuniones de capacitación para el liderazgo a nivel multidistrital.
 - j) Los clubes rotarios y las conferencias de distrito de Rotary que inviten a socios de Rotaract a participar en los programas de dichos clubes y conferencias, deberán adquirir seguro contra accidentes de viaje y seguros de responsabilidad civil, que sean suficientes para proteger al club rotario o conferencia de distrito contra cualquier posible acción legal o moral y cualquier riesgo.
 - k) El distrito debe programar la financiación de actividades administrativas del comité distrital de Rotaract.

29. Por principio, los clubes Rotaract no están autorizados para hacerse miembros de otras organizaciones o fusionarse con las mismas, sea cual fuere su propósito.
30. Los presidentes de clubes Rotaract presentarán listas actualizadas de socios a RI a más tardar el 30 de septiembre y 31 de marzo anualmente a través de Ingreso/Rotarios. Estas listas deberán incluir los nombres, correos electrónicos, y género de cada rotaractiano en el club. Los clubes Rotaract que no remitan las listas de contacto actualizadas a RI dentro de un período de dos años se darán de baja.

La Directiva revisa y enmienda regularmente y según lo considere necesario, la Declaración de normas sobre los Clubes Rotarios, los Estatutos prescritos a los clubes Rotaract y el Reglamento prescrito a los clubes Rotaract.

La Declaración de normas sobre los Clubes Rotarios se ha extraído del Rotary Code of Policies, Artículo 41.020, y está supeditado a los cambios que realice la Junta Directiva de RI. Sírvase consultar el sitio web para consultar las normas más recientes: www.rotary.org/RIdocuments/es_pdf/code_ri_current.pdf